

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 1 de 3

<b>CONTRATO No:</b>		029 DEL 23 DE ENERO DE 2018	
<b>CONTRATISTA:</b>		EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ C.C. 63.514.073 De Bucaramanga	
<b>OBJETO:</b>		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCOS SIS, Y DEMAS PLATADORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAD POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.	
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 32.100.000,00	
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	Nº1 x	Nº2	VALOR 1: 5.867.740,00
<b>PLAZO INICIAL:</b>		NUEVE (09) MESES Y NUEVE(09) DIAS	
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>		UN (01) MES Y VEINTIUN (21) DIAS	
<b>SUPERVISOR:</b>		GUSTAVO AVELLANEDA	
<b>FECHA DE INICIO</b>		VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2018	
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Nº	Nº	Nº
			DDMMAA DDMMAA DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	Nº	Nº	Nº
			DDMMAA DDMMAA DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		TREINTA Y UNO (31) DE NOVIEMBRE DE 2018	
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		N/A	


### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ**; identificada con cedula de ciudadanía No . **63.514.073**de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 029 DE 2018 cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCOS SIS, Y DEMAS PLATADORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAD POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...**"

#### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 029 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 2 de 3

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00062, N°18L00069 N°18S00054 de fecha 15 de enero de 2018 y RP. No.18A00054 N°18L00057, N° 18S00050 de fecha 19 de enero de 2018.
3. Que según el acta de pago final (21) de Diciembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Noviembre (01) de 2018 al Noviembre (21) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 029 de 2018 firmado el día 23 de Enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así


**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACT	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 029 de 2018		\$ 32.100.000,00
		ADICIONAL		\$ 5.867.740,00
1	23/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	01/03/2018	ACTA PAGO 01	\$ 3.451.612,00	
3	12/04/2018	ACTA PAGO 02	\$ 3.451.612,00	
4	15/05/2018	ACTA PAGO 03	\$ 3.451.612,00	
5	30/05/2018	ACTA PAGO 04	\$ 3.451.612,00	
6	23/06/2018	ACTA PAGO 05	\$ 3.451.612,00	
7	28/08/2018	ACTA PAGO 06	\$ 3.451.612,00	
8	27/09/2018	ACTA PAGO 07	\$ 3.451.612,00	
9	02/10/2018	ACTA PAGO 08	\$ 3.451.612,00	
10	19/11/2018	ACTA PAGO 09	\$ 3.451.612,00	
11	13/12/2018	ACTA PAGO 10	\$ 1.035.492,00	
12	21/12/2018	ACTA PAGO FINAL	\$ 5.867.740,00	
		SUB- TOTAL	\$ 37.967.740,00	
		SALDO A FAVOR DE LA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 37.967.740,00	\$ 37.967.740,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 029 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**


Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

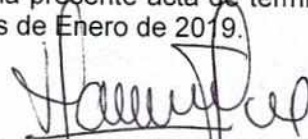
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 029 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ**; identificada con cedula de ciudadanía No. **63.514.073** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 029 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCOS SIS, Y DEMAS PLATADORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAD POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P..."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 029 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 15 días de Enero de 2019.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ**  
C.C. **63.514.073** de Bucaramanga

  
VoBo  
**GUSTAVO AVELLANEDA**  
Director Administrativo y Financiero  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------